San Lorenzo, 21 de agosto de 2018

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 17/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE"
ID N° 345358

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 108/2018 de fecha 25 de julio de 2018 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sr. Jorge Rodas** - **Técnico de Servicios Generales.**
- **Arq. Luis Torres** - **Jefe de la Sección de Obras Civiles.**
- **Sr. Mario Benítez** - **Técnico Sala de Control Palacio de Justicia de San Lorenzo.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 345358.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14 de agosto de 2018 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
LA MAYORIA	GUILLERMO MARUSYN	4.190.435
VIS S.R.L.	ANALIA PERALTA	4.579.975
ICI S.A.	LUIS MUSMECI	896.525
INTECH S.R.L.	EMILIA CACERES	4.834.145

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
LA MAYORIA	LOTE N° 1 Gs. 154.555.215 LOTE N° 2 Gs. 154.555.215	Gs. 24.221.500	100 Días	1 al 96
VIS S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 169.510.500 LOTE N° 2 Gs. 169.410.500	Gs. 25.000.000	101 Días	1 al 94
ICI S.A.	LOTE N° 1 Gs. 164.580.483 LOTE N° 2 Gs. 164.580.483	Gs. 10.000.000	121 Días	1 al 197
INTECH S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 155.000.000 LOTE N° 2 Gs. 155.000.000	Gs. 15.500.000	121 Días	1 al 134

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa **ICI S.A.** no cubre el porcentaje establecido del 5 % del monto máximo del llamado para cada lote.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

ARQ. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Una vez verificada las documentaciones de la empresa **ICI S.A.**, se pudo constatar de que ha presentado 2 (dos) Pólizas como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, correspondiente al Lote N° 1 con foliatura del N° 000018 al N° 000022 y correspondiente al Lote N° 2 con foliatura del N° 000023 al N° 000027, por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), cada una.

Cabe aclarar de que en el acto de apertura de sobres en el momento de la verificación de los documentos sustanciales de la empresa **ICI S.A.**, no se ha visualizado la Póliza correspondiente al Lote N° 2, pero una vez realizada la verificación mencionada se puede demostrar de que cubre el porcentaje requerido para el monto máximo del llamado.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- La representante de la empresa **INTECH S.R.L.** manifiesta que se verifique la antigüedad del profesional de la empresa **LA MAYORIA**.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Una vez analizado lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto, se pudo constatar de que en el mismo no se exigía una antiguedad mínima que debe tener el Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica como empleado de la empresa, sino que las empresas oferentes solo deberán contar con un profesional y el mismo debe estar registrado en su nómina de funcionarios.

En tal sentido, la empresa **LA MAYORIA** ha presentado el curriculum de un Ingeniero Electromecánico y el mismo está registrado como su empleado, lo cual se pudo comprobar mediante la presentación de su último extracto de pago del Aporte Obrero Patronal.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LA MAYORIA	VIS S.R.L.	ICI S.A.	INTECH S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
LA MAYORIA	LOTE N° 1 Gs. 154.555.215 LOTE N° 2 Gs. 154.555.215
INTECH S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 155.000.000 LOTE N° 2 Gs. 155.000.000
ICI S.A.	LOTE N° 1 Gs. 164.580.483 LOTE N° 2 Gs. 164.580.483
VIS S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 169.510.500 LOTE N° 2 Gs. 169.410.500

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Teniendo en cuenta lo establecido precedentemente y que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **LA MAYORIA**, por ser la oferta más baja en los Lotes N° 1 y N° 2.

Se adjunta como ANEXO A - DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2018, se solicitó a la empresa **LA MAYORIA**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items N° 1, 3, 4, 10, 11, 13, 20, 23, 25, 26, 35, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72,74, 75, 79, 80, 82, 87, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 124, 125, 126, 127, 138, 143, 163, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 205, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244 y 245, correspondientes al Lote N° 1 y los ítems N° 1, 3, 4, 10, 11, 13, 20, 23, 25, 26, 35, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72,74, 75, 79, 80, 82, 87, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 124, 125, 126, 127, 138, 143, 163, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 205, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244 y 245, correspondientes al Lote N° 2, que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **LA MAYORIA**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones de las composiciones de los precios solicitados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que la empresa **LA MAYORIA** ha presentado el Certificado de Origen Nacional y fue la oferta de menor precio.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "...*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

JORGE ROJAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

ARQ. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

La empresa **LA MAYORIA,** ha respondido en tiempo y forma las explicaciones de los precios de los Items N° 1, 3, 4, 10, 11, 13, 20, 23, 25, 26, 35, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72,74, 75, 79, 80, 82, 87, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 124, 125, 126, 127, 138, 143, 163, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 205, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244 y 245, correspondientes al Lote N° 1 y los ítems N° 1, 3, 4, 10, 11, 13, 20, 23, 25, 26, 35, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72,74, 75, 79, 80, 82, 87, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 124, 125, 126, 127, 138, 143, 163, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 205, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244 y 245, correspondientes al Lote N° 2, mencionando que están compuestos de la siguiente forma: Costo del Producto, Costo de Mano de Obra, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones son suficientes para justificar los precios de los bienes ofertados.

Análisis financiero

	LA MAYORIA	
RATIOS	**PROMEDIO**	**CRITERIO**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	2,21	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	0,37	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016, 2017)	0,00	CUMPLE

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **LA MAYORIA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que el Representante Legal de la empresa **LA MAYORIA** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **LA MAYORIA**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **LA MAYORIA.** cumple con este punto.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **LA MAYORIA**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. [illegible] TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

7. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **LA MAYORIA**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE EXPERIENCIA, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 108/2018 de fecha 25 de julio de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID 345358**, a la empresa **LA MAYORIA**, por un monto mínimo de **Gs. 77.500.000 (guaraníes setenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido**, correspondiente al **Lote N° 1**, por un monto mínimo de **Gs. 77.500.000 (guaraníes setenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido**, correspondiente al **Lote N° 2**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

ARQ. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA MAYORIA
A) Formulario de Oferta	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA

[illegible] RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA MAYORIA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copias simples de Contratos, Facturas y/o certificados que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de bombas y/o transformadores y/o generadores al sector público y/o privado durante los años 2014,2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, a ser comprobado mediante la presentación del último extracto de pago del Aporte obrero patronal realizado antes de la fecha del presente llamado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).	CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	LA MAYORIA
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de bombas y/o transformadores y/o generadores al sector público y/o privado durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de cada lote ofertado	CUMPLE
Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, a ser comprobado mediante la presentación del último extracto de pago del Aporte obrero patronal realizado antes de la fecha del presente llamado.	CUMPLE

JORGE RODAS
APOYO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles